

**Michelini, Felipe (Uruguay)**

**Nota verbal**

[Original: Español]

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas - Nueva York- presenta sus mas atentos saludos a la Secretarfa de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de referirse a la Nota ICC-ASP/14/SP/08 del 13 de marzo de 2015, relativa a la presentación de candidaturas para la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, que tendrá lugar en La Haya, Países Bajos, durante el XIV período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, del 18 al 26 de noviembre de 2015.

Al respecto, el Gobierno del Uruguay ha decidido presentar la candidatura del Doctor Felipe Michelini al Consejo de la Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, de la Corte Penal Internacional, establecido por el Artículo 79 del Estatuto de Roma.

Tal como demuestra la exposición de calificaciones adjunta, la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas - Nueva York - considera que el candidato uruguayo Felipe Michelini goza de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves, por lo que cumple plenamente con los requisitos especificados en el párrafo 1 de la Resolución ACC-ASP/11Res.7, de la Asamblea de los Estados Partes.

[...]

\*\*\*